

Muy Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Cartagena:

Yo el Sr. D. Juan de los Rios, Obispo de Cartagena, Señor.

Agua, Sr. Chevar Varca, Provincial de la de S. Pedro de Alicante. (con el devoto Voto) hace presente á V. S. Ilmo. la gloria que le Vi. V. S. Ilmo. desea de poner uno de los Conventos de su Obispo á la sombra de su Pastora. poderosa, y de que esos Religiosos mercederos de Dho. Com. se ban á la Severidad Exponer de la Pradera Drove. de V. S. Ilmo. su conseruacion y subsistencia. De esta satisfacc. S. Ilmo. gozo esta su dña. Obispo de S. Pedro de Alicante. el dilatado espacio de 137 años, que son los mismos, en que ha estado en la pacífica Obsequion de ere su Dho. Com. Pero los PP. de la Custodia de S. Pab. cuyas parcialidades, e inquietudes [notorias] obligaron á que del mismo P. Ilmo. se fulm. m. en contra ellos las mas severas Censuras; y q. en castigo de sus Escandalos fueren Venidos á otro cuerpo Relig. de su mismo Instit. En los mismos PP. sucedió el Falso, que por 20 años Veximio su nativa inquietud, intentan ahora privar á un P. de la satisfacc. de que se gloria, errando, como ha estado bajo los generosos auspicios de V. S. Ilmo. Solicitan despojarla de los Dho. Com. que en este Reyno posee esta P. y enee ellos de ere de Cartagena, sin atender á los justos derechos, que apoyan su Obsequion, y sin considerar las perjudiciales consecuencias, que se seguirán, verificada su infame Solicitud. Por tanto. Señor, esta P. de S. Pedro de Alicante, concedida por la experiencia del favor que debió á V. S. Ilmo. en iguales circunstancias, (1) y penetrada de la Idea de que su Preparacion. colocada en la Pradera del Supremo Consejo, se ha inclinar á solo lo justo. = Lo Supca. encarecidam. que p. mantener la

(1)

de mayo de 1776.

